

**ANEXO No. 1**

**CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA EMPRESA, FINCA, COPIA DE  
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DECLARACIÓN JURADA, NOTA DE  
ENTREGA, RESOLUCIÓN No. 110-2020 (MIVIOT).**



# REPUBLICA DE PANAMA



# NOTARIA DUVODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**-DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-**

---En mi despacho notarial, en la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés(2023), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **YUN KET FUNG**, varón, naturalizado panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N- dieciséis - quinientos catorce(N-16-514),con oficinas en calle sexta Edificio Gigante, corregimiento de Juan Díaz, en su condición de Representante Legal de la Sociedad GRUPO F.K.J.V, S.A., sociedad anónima Registrada en (MERCANTIL) Folio No. 810916(S)de la Sección del Registro Público, persona quien conozco, y por este medio dejo constancia bajo la gravedad del juramento, y de manera irrevocable expuso lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **YUN KET FU NG**, varón, naturalizado panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N- dieciséis - quinientos catorce(N-16-514),con oficinas en calle sexta Edificio Gigante, corregimiento de Juan Díaz, en su condición de Representante Legal de la Sociedad GRUPO F.K.J.V, S.A., sociedad anónima Registrada en (MERCANTIL) Folio No. 810916 (S),que dicha sociedad es promotora del proyecto denominado "Galera Comercial La Villa Del Carmen", a desarrollarse en la Finca (INMUEBLE) Capira Código de Ubicación 8211 Folio Real No. 154955 (F), de la sección de propiedad. Dicha finca está ubicada en el Corregimiento de Villa Del Carmen, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste. -----

**SEGUNDO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que

la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No con lleva riesgos ambientales, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

---Así terminó de declarar **YUN KET FU NG**, promotor del Proyecto "Galera Comercial La Villa Del Carmen", y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales **SIMION RODRÍGUEZ**, portador de la cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos ocho-trescientos treinta y dos-novecientos veintinueve (9-174-200) y **ALEXIS GUERREL RODRÍGUEZ**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.-----

EL DECLARANTE,

  
YUN KET FU NG

MOS TESTIGOS:

  
SIMION RODRÍGUEZ

  
Sra. Norma Velasco C.  
Notaria Pública Décima



Panamá, a la fecha de presentación

Ingeniero  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Ingeniero Concepción:

Por este medio hago entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto GALERA COMERCIAL "LA VILLA DEL CARMEN", que trata sobre la construcción de galeras, en la finca (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8211, FOLIO REAL No. 154955 (F), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá Oeste, a desarrollarse en el corregimiento de Villa del Carmen, distrito de Capira, para el trámite correspondiente.

Tipo de Proyecto: "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN".

El alcance del Estudio de Impacto Ambiental comprende el desarrollo de todas las actividades que conlleva la construcción de galera; con el objetivo de analizar los impactos que se puedan generar en sus cuatro etapas de desarrollo: planificación, construcción, operación y abandono, para así proponer las medidas que se deben analizar para minimizar los impactos negativos. Como contenido cuenta con un Resumen Ejecutivo, Introducción, Información General, Descripción del proyecto, Descripción del Ambiente Físico, Biológico, Socioeconómico, Identificación de los Impactos Ambientales, un Plan de Manejo Ambiental, la lista de los consultores ambientales, Conclusiones, Bibliografía y Anexos.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Cantidad de Páginas

Consultores Ambientales  
Lic. Kleveer Espino, registro IRC-067-07, la Lic Gladys Caballero, registro IRC-083-09, colaborador Bolívar Zambrano Z., cédula 7-84-2599

Nombre del promotor:  
GRUPO F.K.F.V. S.A., sociedad Registrada en (MERCANTIL), FOLIO No. 810916 (S), del Registro Público de Panamá, Representante Legal, YUN KET FU NG, con cédula de identidad personal No. N-16-514.

Persona a Contactar:

Bolívar Zambrano Z., cédula 7-84-2599, correo electrónico, [bzambranoz@cwpanama.net](mailto:bzambranoz@cwpanama.net) teléfono 6072 2828.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Dicha (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 28 MAR 2023

Testigos



Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima



## **Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2023.03.20 14:56:58 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD *Identificación de Huella*  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### **CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA**

CON VISTA A LA SOLICITUD

110880/2023 (0) DE FECHA 03/20/2023

QUE LA SOCIEDAD

GRUPO F.K.J.V., S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 810916 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: YUN KET FU NG

SUSCRITOR: VICTOR JAVIER FU WU

DIRECTOR / PRESIDENTE: YUN KET FU NG

DIRECTOR / TESORERO: VICTOR JAVIER FU WU

DIRECTOR / SECRETARIO: SHAO JIAN QIU

AGENTE RESIDENTE: HS LEGAL ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE Y ANTE SU AUSENCIA DICHA FUNCION SERA EJERCIDA POR EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES, REPRESENTADOS EN CIEN ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SOLO PODRAN SER EMITIDAS EXCLUSIVAMENTE DE FORMA NOMINATIVA, POR LO QUE SE PROHIBE LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### **ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 20 DE MARZO DE 2023A LAS 2:23 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403968485**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1B5CE2DB-39B2-49F3-B47D-83605FCB979D  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2023.03.22 17:41:44 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 110886/2023 (0) DE FECHA 03/20/2023.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8211, FOLIO REAL № 154955 (F)  
BARRIADA NO CONSTA, CORREGIMIENTO VILLA CARMEN, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 2451 m<sup>2</sup> 98 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 2451 m<sup>2</sup> 98 dm<sup>2</sup>  
MEDIDAS Y LINDEROS:: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) EN DIRECCIÓN NORTE DIEZ Y SIES (16) GRADOS TREINTA Y CUATRO (34) MINUTOS VEINTIDÓS (22) SEGUNDOS OESTE LIMITANDO CON LA FINCA CATORCE MIL VEINTICUATRO (14024) TOMO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (384) FOLIO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) PROPIEDAD DE ELVIA E MENDIETA DE SINGH SE MIDEN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) METROS CON OCHENTA Y CINCO (85) CENTÍMETROS Y SE LLEGA AL PUNTO DOS (2) DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE SETENTA Y NUEVE (79) GRADOS VEINTICINCO (25) MINUTOS CERO UN (01) SEGUNDOS ESTE LIMITANDO CON EL RÍO PEREQUETE SE MIDEN TREINTA Y UN (31) METROS CON SESENTA (60) CENTÍMETROS Y SE LLEGA AL PUNTO NUMERO TRES (3) DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR SETENTA Y TRES (73) GRADOS CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS ONCE (11) SEGUNDOS ESTE LIMITANDO CON EL RÍO PEREQUETE SE MIDEN VEINTISiete (27) METROS CON ONCE (11) CENTÍMETROS Y SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CUATRO (4) EN DIRECCIÓN EN DIRECCIÓN NORTE OCHENTA (80) GRADOS CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS TREINTA (30) SEGUNDOS ESTE LIMITANDO CON EL RÍO PEREQUETE SE MIDEN TREINTA (30) METROS CON NOVENTA Y OCHO (98) CENTÍMETROS Y SE LLEGA AL PUNTO CINCO (5) DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR SETENTA Y CUATRO (74) GRADOS TREINTA Y CINCO (35) MINUTOS DIEZ Y SEIS (16) SEGUNDOS ESTE LIMITANDO CON EL RÍO PEREQUETE SE MIDEN TREINTA Y CINCO (35) METROS Y SE LLEGA AL PUNTO SEIS (6) DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR SETENTA Y CINCO (75) GRADOS TREINTA Y CUATRO (34) MINUTOS DOCE (12) SEGUNDOS ESTE LIMITANDO CON EL RÍO PEREQUETE SE MIDEN TREINTA Y CINCO (35) METROS Y SE LLEGA AL PUNTO SIETE (7) DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR SETENTA Y SEIS (76) GRADOS TREINTA Y TRES (33) MINUTOS CERO OCHO (08) SEGUNDOS ESTE: LIMITANDO CON EL RÍO PEREQUETE SE MIDEN TREINTA Y CINCO (35) METROS Y SE LLEGA AL PUNTO OCHO (8) DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR DIEZ Y SEIS (16) GRADOS TREINTA Y CUATRO (34) MINUTOS VEINTIDÓS (22) SEGUNDOS ESTE LIMITANDO CON LA FINCA QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (15331) TOMO TREScientos NOVENTA Y SIETE (397) FOLIO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) PROPIEDAD DE HUMBERTO D. MARTINEZ SE MIDEN CIENTO ONCE (111) METROS CON TREINTA Y SIETE (37) CENTÍMETROS Y SE LLEGA AL PUNTO NUEVE (9) DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR CINCUENTA Y CINCO (55) GRADOS CATORCE (149) MINUTOS CATORCE (14) SEGUNDOS OESTE LIMITANDO CON EL ÁREA AFECTADA POR LA SERVIDUMBRE DE LA CARRETERA INTERAMERICANA SE MIDEN NOVENTA Y CUATRO (94) METROS CON SETENTA Y TRES (73) CENTÍMETROS Y SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DIEZ (10) DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR CINCUENTA Y CINCO (55) GRADOS CATORCE (14) MINUTOS CATORCE (149) SEGUNDOS OESTE LIMITANDO CON ÁREA AFECTADA POR LA SERVIDUMBRE DE LA CARRETERA INTERAMERICANA SE MIDEN OCHENTA Y NUEVE (89) METROS CON CUARENTA Y DOS (42) CENTÍMETROS Y SE LLEGA AL PUNTO UNO (1) QUE FUE EL PUNTO DE PARTIDA.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRUPO F.K.J.V.,S.A. (CÉDULA 810916) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK, INC. POR LA SUMA DE NOVECIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (900,000.00 ) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 6.8565% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6.50% ANUAL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: CEE9293B-6092-4AF7-9BA1-119FA12E8507  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2



Registro Público de Panamá

LIMITACIONES DEL DOMINIO: VEASE CLAUSULA DUODECIMAPAZ Y SALVO DEL IDAAN:11412521 PAZ Y SALVO  
DEL INMUEBLE:303100767566 DEUDOR: IMPORTADORA DE NEUMATICOS Y ADITIVOS, S.A.(INASA) GARANTE  
HIPOTECARIO: GRUPO F.K.J.V., S.A. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 07/24/2018, EN LA ENTRADA 302036/2018 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

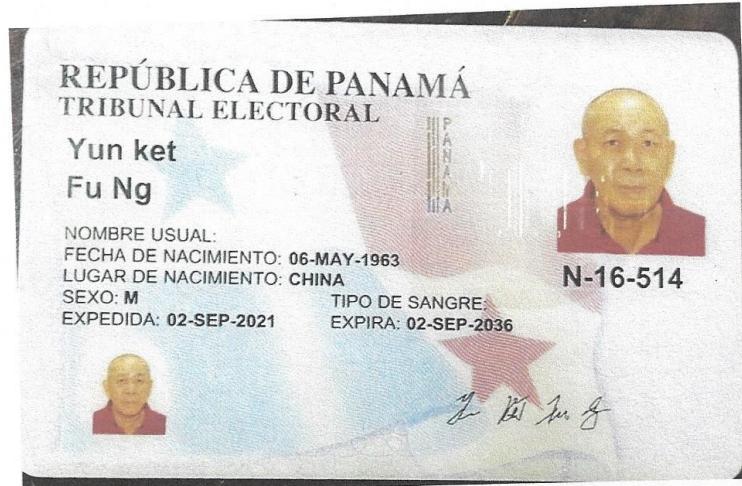
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

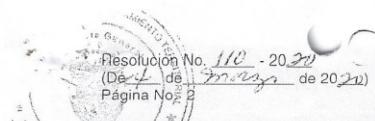
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 21 DE MARZO DE 2023 6:23 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403968488



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: CEE9283B-6002-4AF7-9BA1-110F4A2E8507  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2





Que este sector de Capira colindante con la carretera Interamericana, está experimentando cambios en los últimos años, ya que se han incrementado los desarrollos residenciales, comerciales e industriales; lo cual influye en la demanda de actividades complementarias de servicios en el sector de Villa Carmen donde se desarrollará el proyecto;

Que el área donde se pretende desarrollar el proyecto, cuenta con la infraestructura (agua, luz, telefonía y telecomunicación), para el desarrollo comercial, sin evidente afectación al área;

Que el sector donde se desarrollará el proyecto, no tiene capacidad para abastecer de agua al proyecto, por lo que deberá proveer su sistema de suministro de agua potable; no cuenta con alcantarillado y se deberá implementar planta de tratamiento;

Que la finca donde se desarrollará el proyecto está ubicada en un área con buena accesibilidad desde la carretera Interamericana; la cual incentiva el desarrollo de actividades comerciales dentro del sector;

Que mediante nota No. DTSV-1499-19 de 22 de noviembre de 2019, la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, certifica: *"Esta aprobación queda sujeta a las siguientes disposiciones: Incluir todas las señalización vertical y horizontal requeridas para garantizar la seguridad de los conductores y usuarios en general. De acoger al MIVIOT o la Junta de Planificación esta propuesta, el promotor deberá presentar los planos con la propuesta de vialidad y señalización para su correspondiente revisión y aprobación por parte de esta Institución. La vialidad presentada deberá cumplir con los requisitos mínimos requeridos por el Departamento de Aprobación de planos de esta Dirección"*,

Que mediante nota No.223-Cert-DNING, fechada del 26 de diciembre de 2019, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, certifica que: *"para el sistema de agua potable, no se cuenta por parte del IDAAN con sistemas de acueductos en el área del proyecto. Para el sistema de alcantarillado, no se cuenta por parte del IDAAN con infraestructuras de sistemas de alcantarillados cercanos al lote del proyecto. Para lo cual es responsabilidad del Promotor diseñar, construir y operar su propio sistema de tratamiento de aguas residuales cumpliendo con las normas COPANIT"*;

Que mediante el Informe Técnico No. 01-2020 del 7 de enero del 2020, de la Dirección de Control y Ordenamiento del Desarrollo, se recomienda aprobar asignación de código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para el folio real 154955, con código de ubicación 8201;

Que con fundamento a lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la asignación de código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para el folio real 154955, con código de ubicación 8201, con una superficie de 3 hectáreas + 2,451 m<sup>2</sup> + 98 dm<sup>2</sup>, ubicado sobre la carretera Interamericana, corregimiento de Villa Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

**SEGUNDO:** El uso comercial deberá acogerse a las regulaciones establecidas por el código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera.

**TERCERO:** Esta aprobación está condicionada a que el acceso y salida del proyecto comercial, al igual que el área de carga y descarga será únicamente por la carretera Interamericana.

**CUARTO:** La aprobación del proyecto ante el Municipio correspondiente, deberá contemplar la solución técnica de entrada y salida mediante un estudio de tráfico aprobado por la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y el Ministerio de Obras Públicas.

Resolución No. 110 - 2020  
 (De 7 de marzo de 2020)  
 Página No. 1

**QUINTO:** Esta aprobación está condicionada solo a la actividad, exclusivamente, comercial.

**SEXTO:** Deberá someterse a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes que regulan la materia, establecidas por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, como del Municipio correspondiente.

**SÉPTIMO:** Deberá resolver la ubicación de los estacionamientos y el área de carga y descarga dentro de la propiedad, cumplir con los estacionamientos que por norma se señala para este tipo de desarrollo y no podrá utilizar la servidumbre vial para estacionamientos para personas con capacidad reducida.

**OCTAVO:** No se permitirá que la actividad a desarrollar constituya un perjuicio al entorno, causando ruidos, congestionamiento vehicular, ni tampoco aquello que atente contra el ornato propio de un centro urbano, contra la moral y las buenas costumbres.

**NOVENO:** El proyecto deberá contemplar soluciones técnicas a suministro del abastecimiento de agua potable, sistema sanitario y drenajes pluviales que deben ser contempladas para desarrollar el proyecto sin afectación a sus colindantes.

**DÉCIMO:** Deberá actualizar la ubicación del folio real para trámites subsiguientes.

**DÉCIMO PRIMERO:** La presente aprobación está sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación al memorial de la solicitud y a la ubicación para el folio real 154955, con código de ubicación 8201.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Enviar copia de esta Resolución al Municipio correspondiente, para los trámites subsiguientes.

**DÉCIMO TERCERO:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante la Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 38 de 31 de julio de 2000;  
 Ley 6 de 1 de febrero de 2006;  
 Ley 61 de 23 de octubre de 2009;  
 Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto de 1998;  
 Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007;  
 Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010;  
 Resolución No.15-86 de 24 de febrero de 1986;  
 Resolución No. 4-2009 de 20 de enero de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
 INÉS M. SAMUDIO  
 Ministra

  
 ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.  
 Viceministro de Ordenamiento Territorial



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 SECRETARÍA GENERAL  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 FECHA: 10-3-2020





**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO**

RESOLUCIÓN No. 110 - 2020

(De 4 de Junio de 2020)

**LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,**

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Jaime Cunningham Singh, solicitud de asignación de código de zona C-2 (Comercial Urbano), del Plan Normativo de La Chorrera, para el folio real 154955, con código de ubicación 8201, con una superficie de 3 hectáreas + 2,451 m<sup>2</sup> + 98 dm<sup>2</sup>, ubicado sobre la carretera Interamericana, corregimiento de Villa Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste; propiedad de la Sociedad GRUPO F.K.J.V., S.A., cuyo representante legal es YUN KET FU NG;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que para dar fiel cumplimiento al proceso de participación ciudadana, establecida en la Ley 6 de 1 de febrero del 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007, y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 del 22 de diciembre del 2010; se publicó el aviso de convocatoria por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, los días 5, 6 y 7 de diciembre del 2019, y se llevó a cabo la reunión de consulta ciudadana realizada en la Junta Comunal de Villa Carmen, el día 30 de diciembre del 2019, a las 10:00 a.m.; dando como resultado el Informe de consulta ciudadana fechado de 30 de diciembre del 2019;

Que la Junta de Planificación Municipal de Capira, no está conformada, por lo cual dentro del expediente no hay opinión técnica referente a la solicitud;

Que de acuerdo al artículo 11, capítulo V, del Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, en su último párrafo indica que "de no contar un distrito con Junta de Planificación Municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda (hoy Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial) emitirá un informe técnico, y posteriormente elaborará una Resolución para aprobar o negar la solicitud";

Que la solicitud presentada por el arquitecto Jaime Cunningham Singh obedece a la intención de construir un proyecto comercial de planta baja, destinado a una galería comercial denominado "Galera Comercial de Villa del Carmen", contará con un área de carga y descarga, dos (2) bodegas para área de almacenamiento, estacionamientos para uso común y estacionamientos para el área de venta;

Que el acceso principal a este proyecto es por medio de la carretera Interamericana que cuenta con una servidumbre de 50.00 metros, según plano catastral No. 80311-76686;

Que el proyecto colinda en el lateral derecho, con lotes baldíos; en el lateral izquierdo, colinda con lotes baldíos; en la parte posterior, colinda con el río Perequete; y la parte frontal, colinda con la carretera Interamericana y frente a la carretera se encuentran lotes baldíos;

Que en las áreas circundantes al terreno predomina el uso de suelo comercial, ya que el proyecto se encuentra frente a la carretera Interamericana;

**ANEXO No. 2.  
PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA ANAM, Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO, POR LOS  
TRÁMITES DE LA EVALUACIÓN.**



28/3/23, 16:12

Sistema Nacional de Ingreso

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

82131136

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	F. K. J. V. S.A. / 810916	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-28
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	100646387	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

**Monto Total                    B/. 353.00**

## Observaciones

PAGO DE E. I.A. CAT 1 MAS PAZ Y SALVO 217197

Día	Mes	Año	Hora
28	03	2023	04:12:18 PM

FirmaNombre del Cajero Maritza Blandford

Salida

IMP 1

28/3/23, 13:15

Sistema Nacional de Ingreso



**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

**Nº 217197**

Fecha de Emisión:

28	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

27	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**F.K.J.V. S.A**

Representante Legal:

**YUN KET FU NG.**

**Inscrita**

Tomo

Folio

810916

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado \_\_\_\_\_

Director Regional

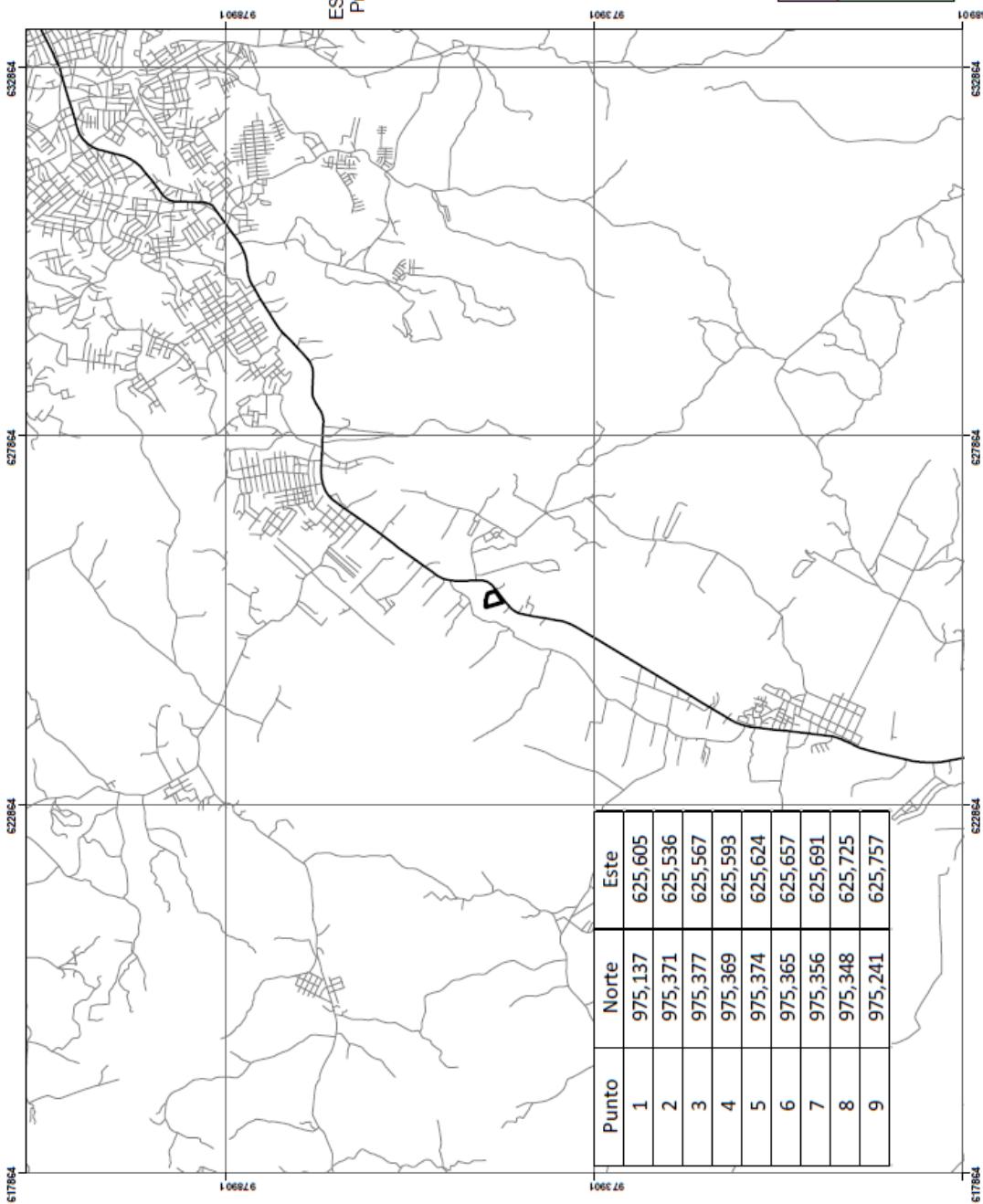
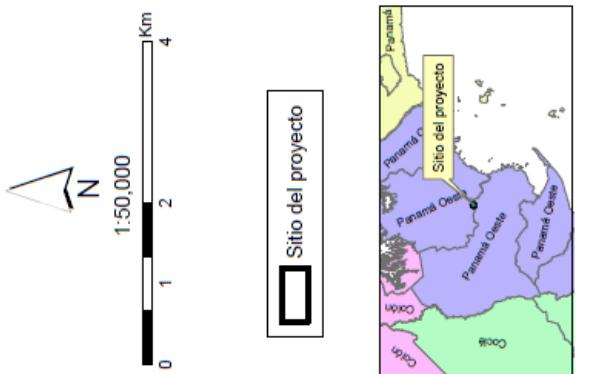
**ANEXO No. 3  
LOCALIZACIÓN REGIONAL.**

Mapa de localización regional

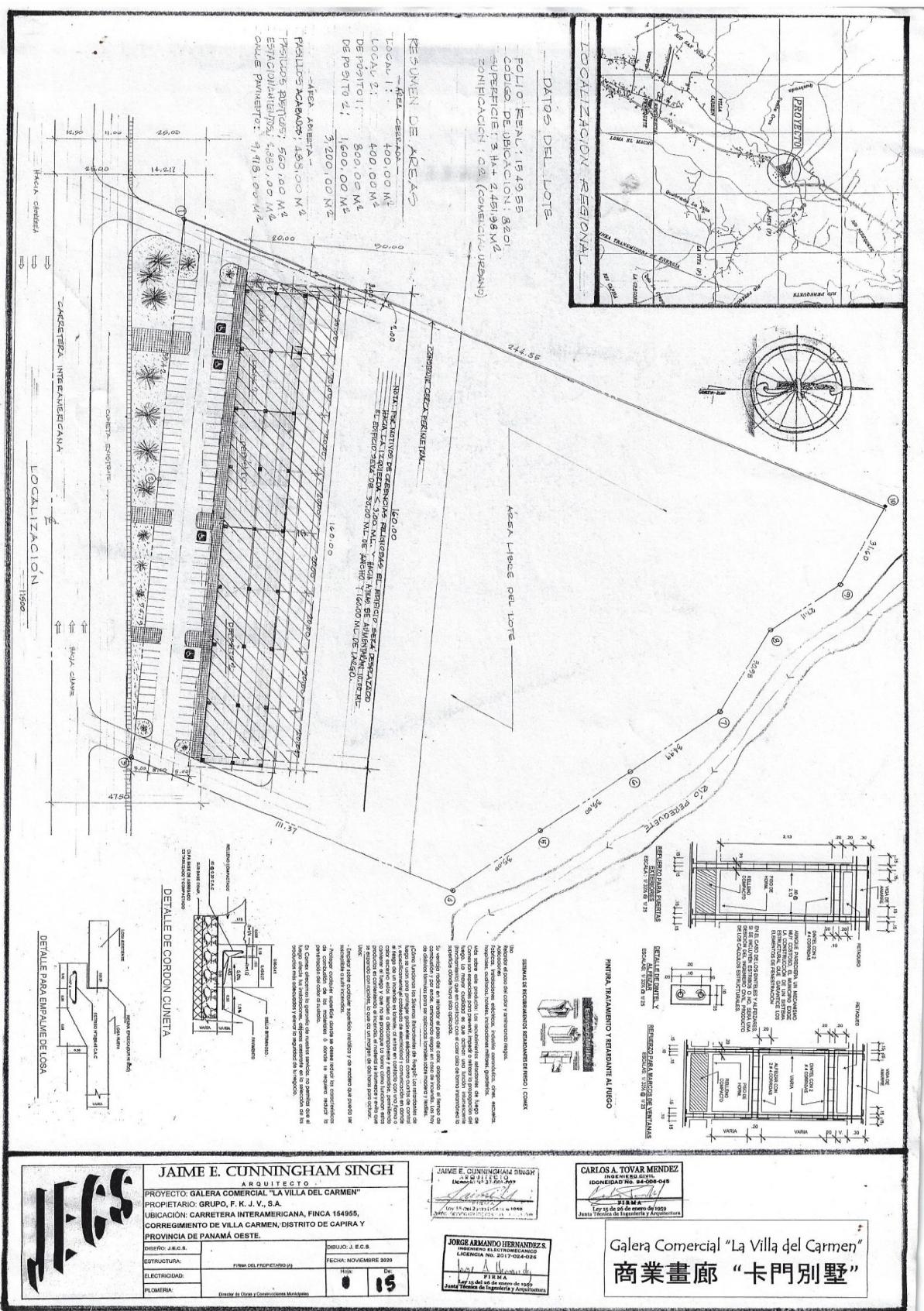
Provincia de Panamá Oeste  
Distrito de Capira.  
Corregimiento de Villa Carmen

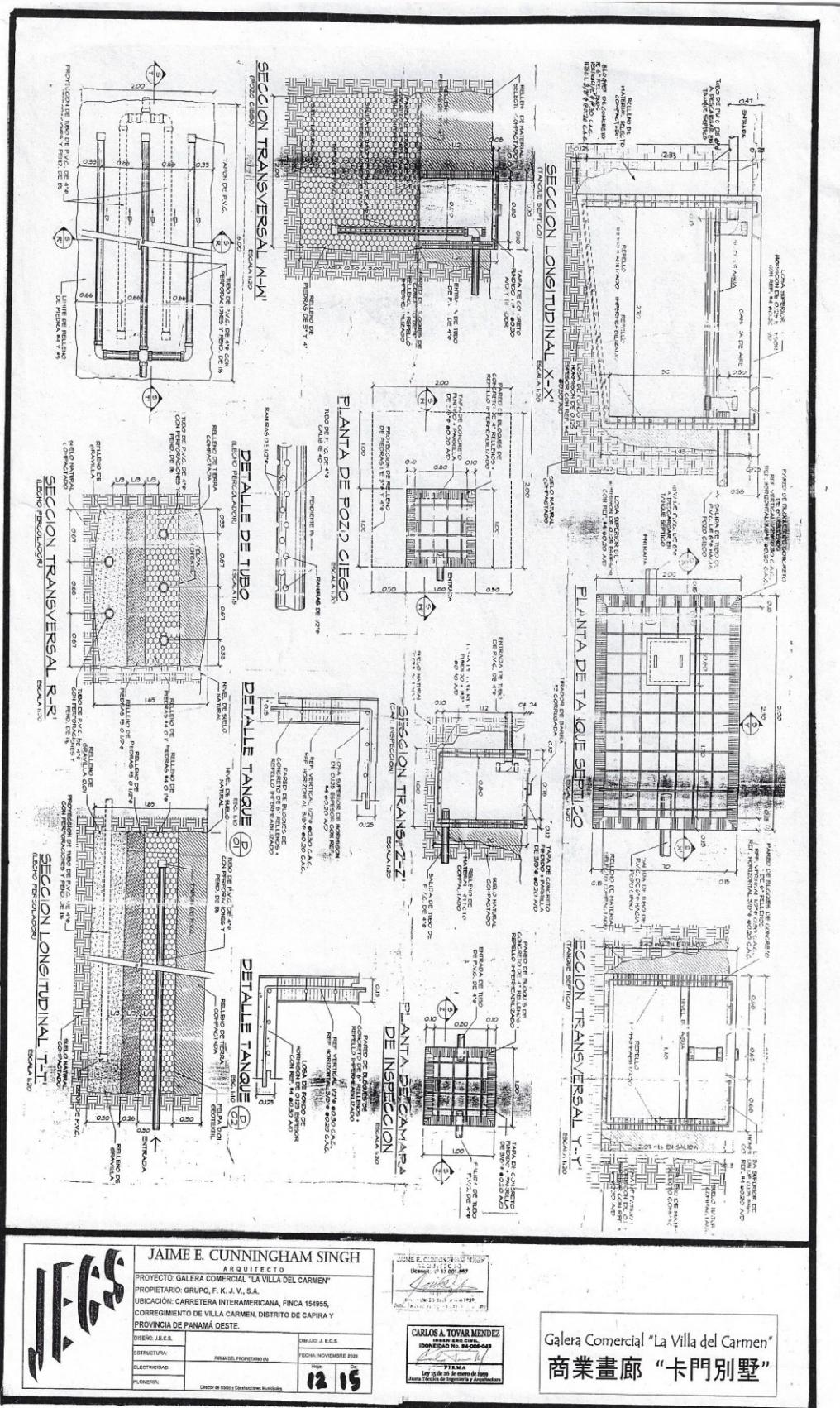
Galera comercial  
La Villa del Carmen

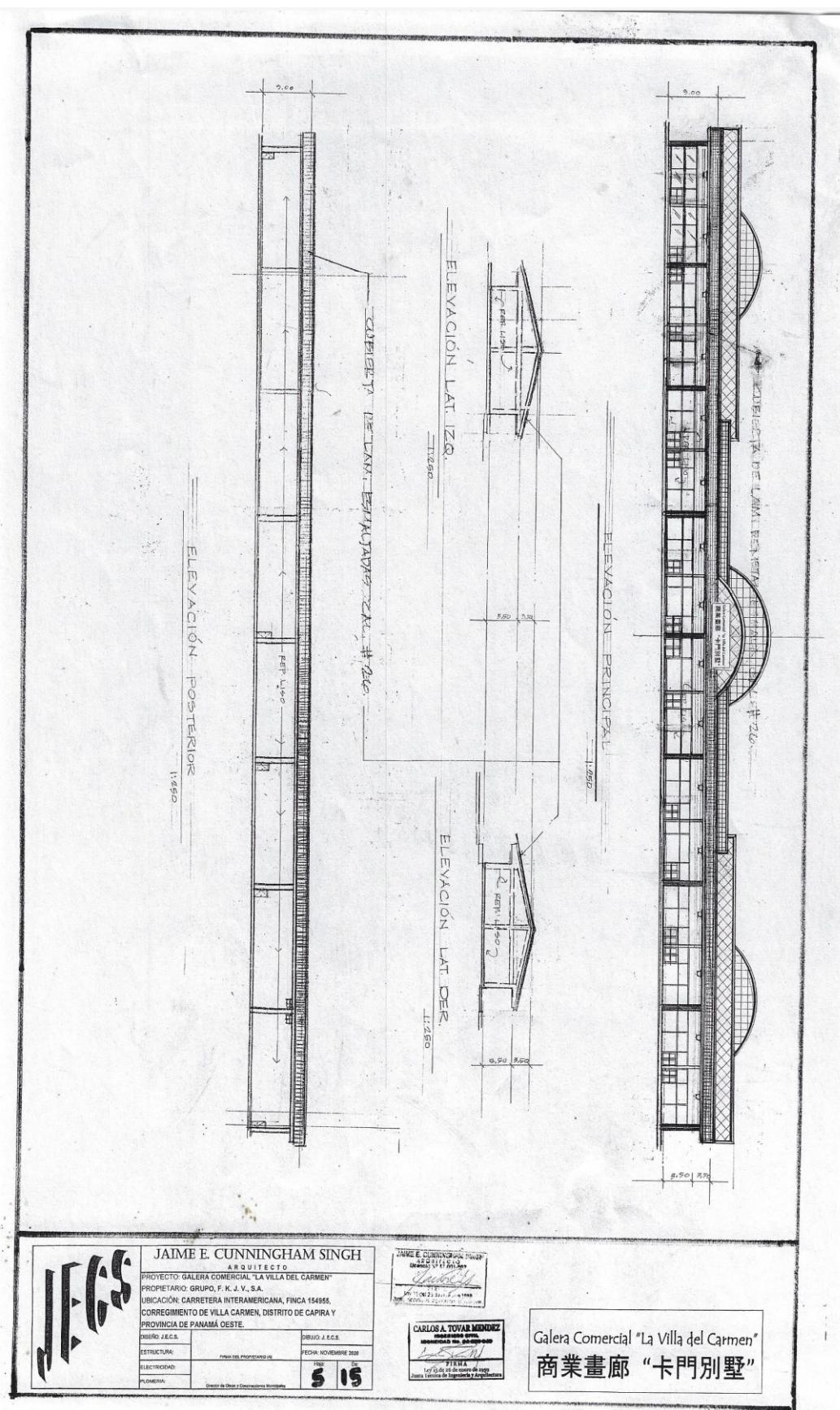
**ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE:  
Proyección Universal de Mercator. Zona 17.  
Dato Horizontal: Datum WGS 1984  
Ellipsode Clarke 1866**

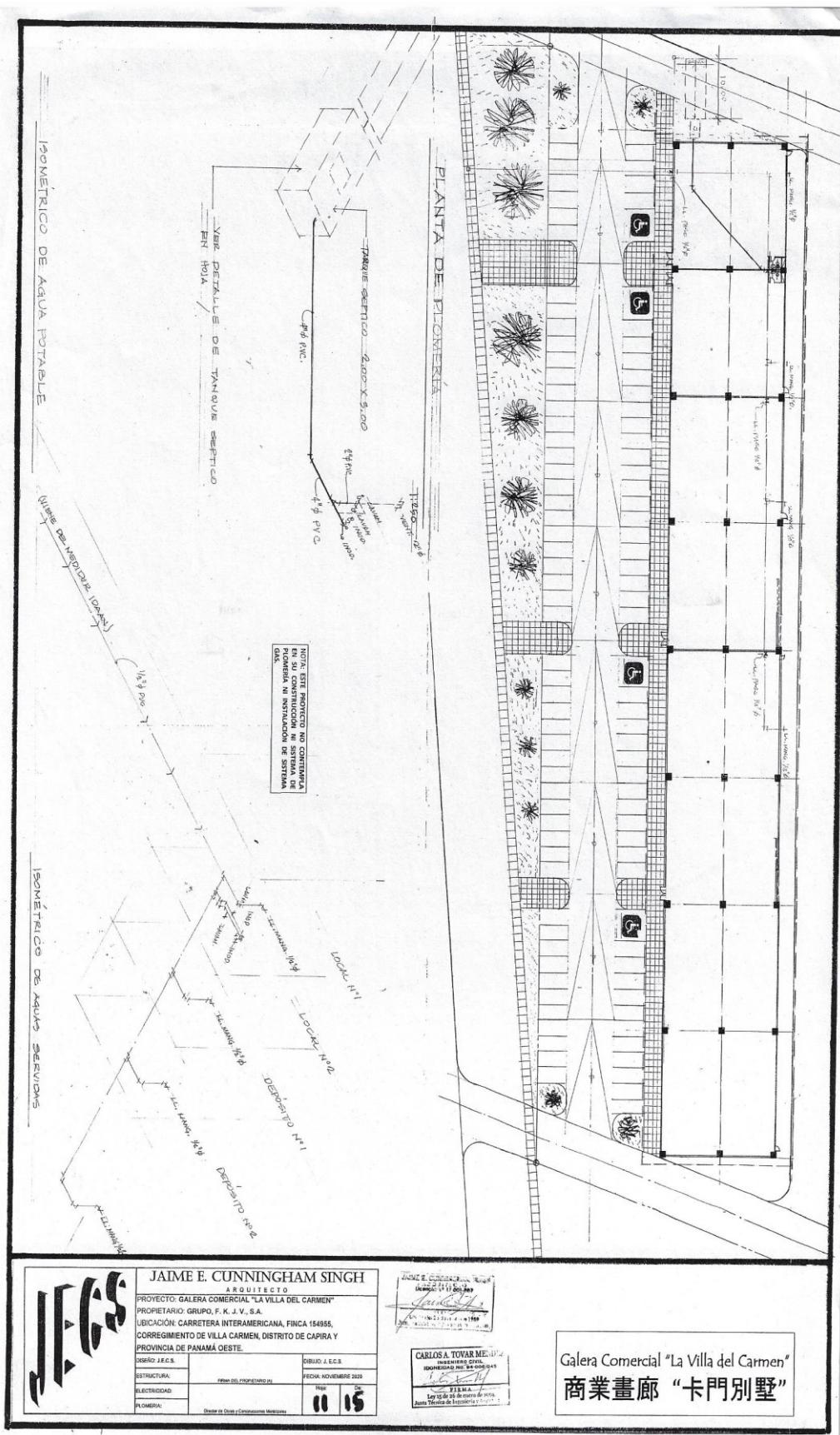


**ANEXO No. 4  
ANTEPROYECTO**









**ANEXO No. 5  
CALIDAD DE AIRE.**

AQL-FPA-001-V1

*Laboratorio de Análisis de Aguas*  
La Chorrera, Panamá Oeste



## REPORTE DE MEDICIONES AMBIENTALES MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE (PM10).

PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.

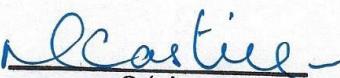
PROYECTO: "GALERA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"

**DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE,  
REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

FEBRERO 2023

ELABORADO POR:

**AQUALABS, S. A.  
'Environment & Consulting'**

  
Químico  
**Lic. Daniel Castillero C.**  
Químico - JTNO  
Idoneidad # 0047





## I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

PROMOTOR	<b>GRUPO FKJV, S.A.</b>
ACTIVIDAD	Comercial.
PROYECTO	<b>“GALERA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN” Monitoreo de Calidad de aire</b>
DIRECCIÓN	Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá
CONTACTO	Ing. Klever Espino.
FECHA DE LA MEDICIÓN	30 de enero de 2023
FECHA DE INFORME	9 de febrero de 2023
METODOLOGÍA	Sensores electroquímicos.
Nº DE COTIZACIÓN	---
Nº DE INFORME	INF-23-079-004. V01.

## II. PARÁMETRO A MEDIR

Partículas menores a diez (10) micrómetros: PM10.



### III. DATOS GENERALES DEL MONITOREO DE PM10.

PUNTO	DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO
UBICACIÓN SATELITAL	08°49'18" N 79°51'20" W.
NORMA APPLICABLE	OPS-OMS- Valores guías. Norma 2610-ESM-109 USEPA. DGNTI-COPANIT 43-2001.
LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE	OPS-OMS- PM10 (24hr) = 50µg/m <sup>3</sup> . USEPA (24hr) = 150µg/m <sup>3</sup> .
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	1 hora.
INSTRUMENTO UTILIZADO	Microdust Pro Casella para (PM10).
RANGO DE MEDICIÓN	0.001 - 2,500 mg/m <sup>3</sup> por encima de 4 rangos 0-2,5, 0-25, 0-250 y 0 - 2.500 mg/m <sup>3</sup> Rango activo fijo o Auto rango.
RESOLUCIÓN	0,001 mg/m <sup>3</sup> .
ESTABILIDAD DEL CERO	< 2µg /m <sup>3</sup> / °C.
ESTABILIDAD DE LA SENSIBILIDAD	+0,7 % de la lectura / °C.
TEMPERATURA OPERATIVA	0 a 50 °C.
APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de nivel de polvo respirable.</li> <li>- Medición en ambientes laborales.</li> <li>- Control del nivel de polvo en proceso.</li> <li>- Inspecciones puntuales.</li> <li>- Evaluación y control del nivel de colmatación de filtros de ventilación.</li> <li>- Calidad del aire en interiores.</li> <li>- Detecciones de emisiones totales.</li> <li>- Muestreo de la polución del aire en interiores</li> </ul>
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)	18,6
DIRECCIÓN DEL VIENTO	NO -->SE
HUMEDAD (%)	87,4 %
TEMPERATURA (°C)	32,1
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día soleado
POSIBLE FUENTE DE PARTÍCULAS	No se aprecia posible fuente de emisiones de partículas.



#### **IV. METODOLOGÍA ESPECÍFICA DE LA MEDICIÓN**

La lectura automática, permite llevar a cabo mediciones de forma continua para concentraciones horarias y menores. El espectro de contaminantes que se pueden determinar, va desde los contaminantes criterios (PM10) hasta los tóxicos en el aire, tales como mercurio y algunos compuestos orgánicos volátiles.

Los equipos disponibles para realizar estas mediciones, se clasifican en: analizadores automáticos y monitores de partículas. Los analizadores automáticos se usan para determinar la concentración de gases contaminantes en el aire, basándose en las propiedades físicas y/o químicas de los mismos. Los monitores de partículas se utilizan para determinar la concentración de partículas suspendidas principalmente PM10 y PM2.5.

El equipo utilizado, permite visualizar en tiempo real las concentraciones de polvo, con un rango amplio: 0,001 mg/m<sup>3</sup> a 250 g/m<sup>3</sup> (auto rango). Al realizar una medición, se muestran y almacenan en tiempo real, el valor instantáneo, el promedio y el valor máximo.

La calibración se realiza en campo mediante un filtro óptico de calibración, que comprueba y ajusta la linealidad del equipo.



## V. RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE MATERIAL PARTICULADO

PUNTO	MEDIA PM10 ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES		INTERPRETACIÓN
		OMS <sup>1</sup> ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	World Bank <sup>2</sup> ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	
Dentro del polígono del proyecto	6,4	50	150	Cumple

**Notas:**

- 1) OMS<sup>1</sup>: Organización Mundial de la Salud. Valor Guía, de acuerdo a la norma de Referencia OMS Tabla 1.1.1. de la Guía sobre Medio Ambiente, salud y Seguridad de Banco Mundial.
- 2) WB<sup>2</sup>: Banco Mundial v. 2007 Environmental, Health, and Safety General Guidelines

## VI. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Daniel Castillero	Químico



## **VII. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS**

Los resultados obtenidos, evidencian que el punto monitoreado, cumple con los límites máximos permitidos por los marcos legales aplicables.

## **VIII. IMÁGEN DEL SITIO DE LA MEDICIÓN**



**Punto # 1: Dentro del polígono del proyecto.**



## IX. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

 <b>CERTIFICATE OF CONFORMITY AND CALIBRATION</b>								
<p><u>Instrument Type:</u> Microdust Pro (Standard Range: 0-2.5, 0-25, 0-250, 0-2500 mg/m<sup>3</sup>)  <u>Serial Number:</u> 0721319</p> <p><u>Calibration Principle:</u></p> <p>Calibration is performed using ISO 12103 Pt 1 A 2 Fine test dust (<i>natural ground mineral dust, predominantly silica, Arizona Road Dust equivalent. Particle size range 0.1 to 80 µm</i>).</p> <p>A Wright Dust feeder system is used to inject and disperse calibration dust within a wind tunnel system. Particulate mass concentration is established using isokinetic sampling and gravimetric methods.</p> <p><u>Test Conditions:</u> 23 °C      <u>Test Engineer:</u> A Dye.                          26 %RH      <u>Date of Issue:</u> January 5, 2023.</p> <p><u>Equipment:</u></p> <p>Microbalance: Cahn C-33 Sn 75611.                          Air Velocity Probe: DA40 Vane Anemo. Sn 10060.                          Flow Meter: BGI TriCal EQ 10851.</p> <p><u>Calibration Results Summary:</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Applied Concentration</th> <th style="text-align: left;">Indication</th> <th style="text-align: left;">Error</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: left;">8.55 mg/m<sup>3</sup></td> <td style="text-align: left;">8.90</td> <td style="text-align: left;">1%</td> <td style="text-align: left;"><i>Target Error &lt; 15%</i></td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Declaration of Conformity:</u></p> <p>This test certificate confirms that the instrument specified above has been successfully tested to comply with the manufacturer's published specifications. Tests are performed using equipment traceable to national standards in accordance with Casella's ISO 9001:2015 quality procedures. This product is certified as being compliant to the requirements of the CE Directive.</p> <p><i>Owen Scott</i>  <u>Owen Scott / Director of Quality Services</u>    17 Old Nashua Road # 15, Amherst,    NH 03031-2539    USA</p>	Applied Concentration	Indication	Error		8.55 mg/m <sup>3</sup>	8.90	1%	<i>Target Error &lt; 15%</i>
Applied Concentration	Indication	Error						
8.55 mg/m <sup>3</sup>	8.90	1%	<i>Target Error &lt; 15%</i>					

**\*\*\*Fin del Documento\*\*\***

**ANEXO No. 6**  
**MEDICIONES DE RUIDO.**

AQL-FPA-001-V1

*Laboratorio Ambiental*  
La Chorrera, Panamá Oeste



## REPORTE DE MEDICIONES AMBIENTALES MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL DIURNO

**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

**PROYECTO: "GALERA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**

**DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE,  
REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

**FEBRERO 2023**

ELABORADO POR:

**AQUALABS, S. A.  
'Environment & Consulting'**

Químico  
**Lic. Daniel Castillero C.**  
Químico - JTNO  
Idoneidad # 0047





## I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

<b>EMPRESA</b>	<b>GRUPO FKJV, S.A.</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	Comercial.
<b>PROYECTO</b>	“GALERA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN” Monitoreo de Ruido ambiental.
<b>DIRECCIÓN</b>	Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá
<b>CONTACTO</b>	Ing. Klever Espino.
<b>FECHA DE LA MEDICIÓN</b>	30 de enero de 2023
<b>FECHA DE INFORME</b>	9 de febrero de 2023
<b>METODOLOGÍA</b>	ISO 1996-2 RA.
<b>Nº DE COTIZACIÓN</b>	---
<b>Nº DE INFORME</b>	INF-23-079-003. V01.

## II. PARÁMETRO A MEDIR

Nivel de Ruido Ambiental expresados en Decibeles en la Escala A (dBA).



### III. CONDICIONES AMBIENTALES, EQUIPO Y OBSERVACIONES DE CAMPO DURANTE EL MUESTREO

Punto # 1	DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.
Ubicación Satelital	08°49'18" N 79°51'20" W.
Duración de la Medición	1 hr.
Equipo	Digital Sound Sonometer, Extech Instruments, NS 20101983 Calibration: 94db / 1Khz. Calibrated-NIST Traceable.
Velocidad del Viento (Km/h)	18,9
Dirección del Viento	NO -->SE
Humedad (%)	87,3 %
Temperatura (°C)	32,6
Condiciones Climáticas	Día soleado.
Observaciones	Fuentes de ruido identificadas en campo, provienen de paso de vehículos constantemente.

### IV. RESUMEN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL

Punto # 1: DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.			
Parámetro	Valor (dBA)	Marco Legal*	Interpretación
Leq	62,4	60,0	No Cumple
Lmax	68,0		
Lmin	58,3		

Notas al Cuadro de Resultados:

1. (\*) Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero del 2004.



## **V. EQUIPO TÉCNICO**

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Daniel Castillero	Químico

## **VI. IMÁGEN DEL SITIO DE LA MEDICIÓN**



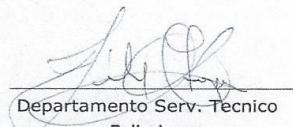
**Punto # 1: Dentro el polígono del proyecto**

## **VII. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

El Decreto Ejecutivo # 1 de 15 enero de 2004, establece un límite máximo permisible de **60 dBA** en jornada diurna. Los resultados obtenidos en Leq fueron de **62,4 dBA** en el punto de medición. Interpretamos, que el sitio monitoreado, cumple con el marco legal aplicable.



## VIII. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

																									
<b>CERTIFICADO DE CALIBRACION</b>																									
<b>Nº1982</b>																									
Fecha de calibracion: <b>9 de marzo de 2022</b> Equipo: <b>MEDIDOR DE NIVEL DE SONIDO/SOUND LEVEL METER</b>																									
<u>Observaciones y/o trabajos a realizar:</u> 1. Equipo de calibracion bajo parametro N.I.S.T. 2. Configuracion general. 3. Calibración de Sonometro digital																									
<b>Type:</b> <b>Model:</b>	<b>Serial N°:</b> 201019383 <b>Calibration Tech. Note:</b> <b>Extech Manual - 407750 Page-8</b>																								
<b>Calibration Instrument:</b> EXTECH - Sound Level Calibrator, model 407744 <b>Frecuency:</b> 94db / 1Khz, Calibrated-NIST Traceable <b>Serial Number</b> 315944																									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;"></th> <th style="text-align: center; width: 20%;"><u>Test</u></th> <th style="width: 40%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Results:</b></td> <td style="text-align: center;">ok</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Resolution/Accuracy:</b></td> <td style="text-align: center;">± 2dB / 0.1dB</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Level Calibrator:</b></td> <td style="text-align: center;">94db / 1Khz</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Exposure Reading:</b></td> <td style="text-align: center;">94.0db</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Band measure:</b></td> <td style="text-align: center;">31.5 Hz - 8 kHz</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Scale:</b></td> <td style="text-align: center;">30 - 130 dB</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Final Reading:</b></td> <td style="text-align: center;">94.0db</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			<u>Test</u>		<b>Results:</b>	ok		<b>Resolution/Accuracy:</b>	± 2dB / 0.1dB		<b>Level Calibrator:</b>	94db / 1Khz		<b>Exposure Reading:</b>	94.0db		<b>Band measure:</b>	31.5 Hz - 8 kHz		<b>Scale:</b>	30 - 130 dB		<b>Final Reading:</b>	94.0db	
	<u>Test</u>																								
<b>Results:</b>	ok																								
<b>Resolution/Accuracy:</b>	± 2dB / 0.1dB																								
<b>Level Calibrator:</b>	94db / 1Khz																								
<b>Exposure Reading:</b>	94.0db																								
<b>Band measure:</b>	31.5 Hz - 8 kHz																								
<b>Scale:</b>	30 - 130 dB																								
<b>Final Reading:</b>	94.0db																								
 Departamento Serv. Técnico Felix Lopez																									

\*\*\*Fin del Documento\*\*\*

**ANEXO No. 7  
ENCUESTAS.**

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 10-5-2021 Comunidad: Villa del Carmen

1. Sector:  Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
 0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación: Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
 SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
 Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
 Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
Tierra, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
 Empleomanía  Más comercios en el área   
 Otro: \_\_\_\_\_

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 10-5-2021 Comunidad: Villa del Carmen

1. Sector:  
Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación:  
Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
Tala de árboles, ruido,
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
Empleomania  Más comercios en el área   
Otro: Viviendas.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 10-5-2021 Comunidad: Villa del Carmen

1. Sector:  
 Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
 Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
 0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación:  
 Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
 SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
 Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
 Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
falta de agua todo el año, mucho ruido.
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
 Empleo/manía  Más comercios en el área   
 Otro: \_\_\_\_\_.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 10-5-2021 Comunidad: Villa del Carmen

1. Sector:  
Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación:  
Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
Empleomanía  Más comercios en el área   
Otro: trabajos para la comunidad.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 15 - 12 - 22 Comunidad: Villa del Carmen

1. Sector:  
Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación:  
Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
Hembras, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
Empleomanía  Más comercios en el área   
Otro: \_\_\_\_\_.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 15-12-22 Comunidad: Villa del Carmen.

1. Sector: Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación: Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
ruido, desarrollo, cierre.
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
Empleomanía  Más comercios en el área   
Otro: \_\_\_\_\_.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 15 - 12 - 22 Comunidad: Villa del Carmen

1. Sector:  Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
 0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación: Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
 SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
 Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
 Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
Perjudicar, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
 Empleomanía  Más comercios en el área   
 Otro: \_\_\_\_\_.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 15-12-22 Comunidad: Villas del Carmen

1. Sector:  Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
 0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación: Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
 SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
 Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
 Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
Tala de árboles, \_\_\_\_\_,  
ruido, \_\_\_\_\_.
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
 Empleomanía  Más comercios en el área   
 Otro: \_\_\_\_\_.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 15 - 12 - 20 Comunidad: Villa del Carmen

1. Sector:  Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
 0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación: Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
 SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
 Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
 Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
Alta contaminación, -, -, -, -.
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
 Empleomanía  Más comercios en el área   
 Otro: \_\_\_\_\_.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 15 - dic - 2022 Comunidad: Villas del Carmen

1. Sector:  Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación: Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
Ninguno, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
Empleomanía  Más comercios en el área   
Otro: \_\_\_\_\_.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 15 - 12 - 22 Comunidad: Villa del Carmen

1. Sector:  Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
 0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación: Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
 SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
 Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
 Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
Ninguno, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
 Empleoanía  Más comercios en el área   
 Otro: \_\_\_\_\_.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 15 - 12 - 22 Comunidad: Villa de Carmen

1. Sector:  Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
 0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación: Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
 SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
 Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
 Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
contaminación del aire, ruido
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
 Empleoanía  Más comercios en el área   
 Otro: \_\_\_\_\_.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 15 - 12 - 22 Comunidad: Villa del Carmen

1. Sector:  Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
 0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación: Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
 SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
 Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
 Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
monjano, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
 Empleomanía  Más comercios en el área
- Otro: \_\_\_\_\_.

**ENCUESTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**PROYECTO: "GALERIA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN"**  
**PROMOTOR: GRUPO FKJV, S.A.**

Fecha: 15 - 12 - 22 Comunidad: Villa del Carmen

1. Sector:  Residente:  Trabajador en el área:
2. Sexo: Masculino  Femenino
3. Edad De 18-30 años  De 31-50  De 51 a 65   
Más de 65
4. ¿Qué tiempo tiene de residir / trabajar en esta comunidad?  
 0 a 1 año  2 a 5 años  6 a 10 años  Más de 10 años
5. Educación: Primaria  Pre Media  Media  Universitaria
6. Conoce Usted este proyecto?  
 SI  NO
7. ¿Cómo consideraría el proyecto para el área?  
 Positivo  Negativo  No sabe
8. Estaría de acuerdo a que se ejecute este proyecto?  
 Si estuviese de acuerdo  No estaría de Acuerdo  Necesito más información
9. Cuáles problemas ambientales considera usted que este proyecto generaría?  
ruido, \_\_\_\_\_,  
perjudica al pueblo, \_\_\_\_\_.
10. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad?  
 Empleomanía  Más comercios en el área   
 Otro: \_\_\_\_\_.